

Bogotá, D.C., 13 de junio de 2022

Señora
Directora de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia : Respuesta al Oficio No. 3440, notificado el 15 de marzo de 2022
Título patente : TAPÓN PARA BOTELLAS
Expediente : NC2020/0006843
Solicitante : BETAPACK, S.A.U.

ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de **BETAPACK, S.A.U.**, me permito dar respuesta al Oficio No. 3440, notificado el 15 de marzo de 2022. Por ello, ruego a su Despacho tener en cuenta lo siguiente:

1. Modificaciones en las reivindicaciones:

La nueva reivindicación 1 modificada es el resultado de añadir a la porción caracterizante de la reivindicación 1 original las características limitativas de la reivindicación dependiente original 7.

El resto de las reivindicaciones, y sus dependencias, han sido convenientemente reenumeradas, tal como consta en los anexos (versión en limpio y con control de cambios de las reivindicaciones).

2. Novedad:

El documento D1 describe las características de la reivindicación 1 original.

El documento D1, que se considera el antecedente más cercano, describe un tapón (10) para botellas, que comprende un elemento vertedor (parte inferior del tapón) ensamblado con una tapa de cierre (20) articulada para su acoplamiento al cuello de una botella, pudiéndose colocar la tapa de cierre (20) en una posición abierta (figura 9) y una posición cerrada (figura 1), en el que dicha tapa de cierre (20) comprende un saliente (51) en su parte más cercana al elemento vertedor, cuyo saliente (51) contacta con el elemento vertedor en la posición abierta de la tapa de cierre (20).

De acuerdo con el Oficio recibido, el documento D1 describe que la base (12) incluye una falda cilíndrica (15) conectada a una porción de pared superior (17) sobre la cual yace un lado superior (19), en el cual se forma la boquilla (14). Un saliente circular (18) se forma desde la porción de pared (17) y sustancialmente rodea a la boquilla (14).

Sin embargo, según nuestra opinión, el elemento indicado con el número 18 no es saliente en el sentido de la presente solicitud, ya que no sobresale del elemento vertedor (que es la parte inferior del tapón), como se puede apreciar en la figura 2. Aunque el elemento 18 rodea la boquilla 14, no sobresale de dicho elemento vertedor. Además, como se ve en la figura 1,

cuando el tapón está en su posición cerrada, el elemento 18 está completamente cubierto por la parte superior del tapón 10.

Por lo tanto, según nuestra opinión, el documento D1 no describe que el elemento vertedor comprende al menos una brida lateral que sobresale de dicho elemento vertedor.

En consecuencia, la reivindicación 1 es nueva respecto a los documentos citados.

3. Actividad Inventiva:

El documento D1 se puede considerar el antecedente más cercano.

Tal como se ha indicado anteriormente, el documento D1 describe un tapón (10) para botellas, que comprende un elemento vertedor (parte inferior del tapón) ensamblado con una tapa de cierre (20) articulada para su acoplamiento al cuello de una botella, pudiéndose colocar la tapa de cierre (20) en una posición abierta (figura 9) y una posición cerrada (figura 1), en el que dicha tapa de cierre (20) comprende un saliente (51) en su parte más cercana al elemento vertedor, cuyo saliente (51) contacta con el elemento vertedor en la posición abierta de la tapa de cierre (20).

La diferencia entre la reivindicación 1 y el documento D1 es que el elemento vertedor comprende al menos una brida lateral que sobresale de dicho elemento vertedor.

El problema técnico que pretende solucionar la presente solicitud es evitar problemas de manipulación del tapón de manera automatizada.

Para facilitar dicha manipulación automatizada del tapón, el elemento vertedor comprende al menos una brida lateral que sobresale de dicho elemento vertedor.

De acuerdo con la opinión del solicitante, si la persona experta quisiera solucionar dicho problema técnico, no podría utilizar el saliente 18 del documento D1, ya que no sobresale del elemento vertedor y no se podría utilizar para manipular el tapón de manera automatizada.

Además, tal como se indica en el Informe preliminar de patentabilidad internacional, aunque el uso de bridas laterales en general para facilitar la manipulación automatizada de diferentes elementos podría ser conocida, su combinación con un elemento vertedor ensamblado con una tapa de cierre no es conocida ni está sugerida por la técnica anterior.

En vista de lo anterior, el solicitante expresa respetuosamente que las reivindicaciones modificadas presentan actividad inventiva frente al citado estado de la técnica.

4. Conclusiones:

Se ruega al Examinador/a que tenga en cuenta estos comentarios del solicitante para evaluar la novedad y actividad inventiva de las reivindicaciones modificadas para esta invención, y que emita en base a ellos una resolución favorable para esta solicitud.

5. Anexos:

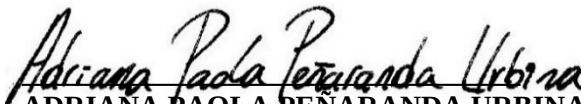
Respetuosamente allego a su Despacho la constancia de la solicitud de modificación voluntaria de las Reivindicaciones, así como las Reivindicaciones modificadas, en su versión en limpio y con control de cambios.



6. Notificaciones:

Recibiré notificaciones en la Carrera 10A No. 121-48, Apto. 102, Edificio Pacandé, Bogotá, D.C., Colombia o en el correo electrónico info@herrero.com.co

Atentamente,


ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA
C.C 53.120.683 de Bogotá
T.P. 162.606 del C. S de J.

